PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8962153 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8962153 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2026
OBJETO	Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias de LECTURA CRITICA de los programas de formación de nivel TITULADA Y COMPLEMENTARIA FORTALECIMIENTO en las modalidades PRESENCIAL Y VIRTUAL, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
CONTRATISTA	MARIA JOSE SANJUAN ROA
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 35.175.918)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101049214		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	23/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/02/2026	30/03/2026	3.517.591,80

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$24.516.549,00	$24.516.549,00	$ **10.659.369**	**69,70 %**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

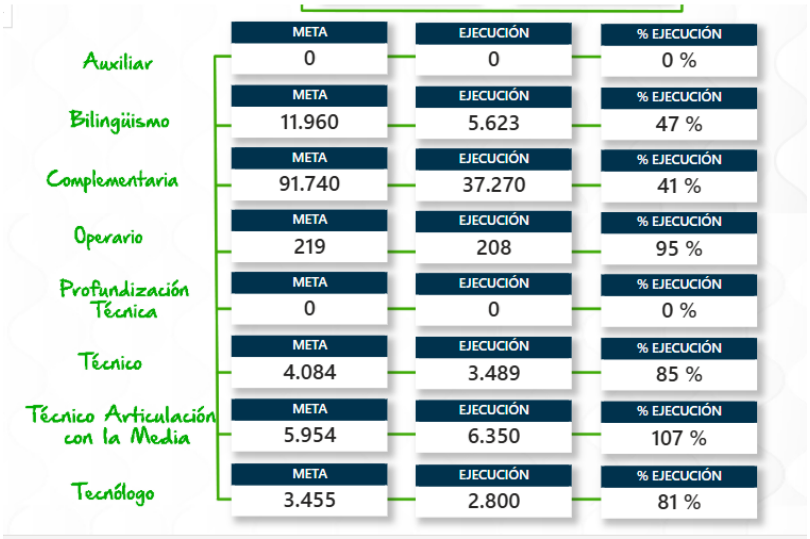
En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8962153, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la continuidad, calidad, cobertura y oportunidad en la prestación del servicio de Formación Profesional Integral, se requiere la prórroga del tiempo de vinculación y la ampliación del número de horas asignadas a los instructores de complementaria adscritos a las coordinación De poblaciones Especiales .



Fuente: https://svp.sena.edu.co/consultor_svp/119

De acuerdo con la información registrada en los sistemas institucionales de seguimiento, el avance de la oferta de formación complementaria presencial se encuentra actualmente en un 41 %, situación que evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de las coordinaciones académicas para garantizar el cumplimiento de las metas proyectadas para la presente vigencia. El recurso inicialmente asignado permitió la contratación de instructores únicamente hasta el tercer trimestre académico, es decir, hasta finales del mes de septiembre, generando una limitación para la continuidad de las acciones de formación programadas durante el último trimestre del año.

En consecuencia, la ampliación del período contractual y del número de horas asignadas permitirá incrementar la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de cualificación del talento humano de la región, ampliar la cobertura de formación complementaria y garantizar la ejecución de las acciones formativas previstas en el Plan Operativo Anual.

En respuesta a todo lo anterior se adelantó un ejercicio de análisis y redistribución de la formación complementaria, mediante el cual se apoyó la estrategia de fortalecimiento planteada por la Regional Atlántico, concebida como una formación complementaria con propósito. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las competencias básicas de los aprendices vinculados a los programas de Educación Media.
Como resultado de este ejercicio, se estableció una meta regional de 85.000 cupos, de los cuales 20.000 fueron asignados a el Centro de Formación. A la fecha, se registra una ejecución de 1.958 cupos, por lo que se requiere avanzar de manera significativa en el cumplimiento de la meta asignada.

Por lo anterior, la prórroga del tiempo de vinculación y la ampliación del número de horas a una de las instructoras , es por solicitud de las Instituciones educativas de formación complementaria , todo lo anterior se constituye en una necesidad técnica, académica y operativa que permitirá garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo, el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2026, la atención oportuna de los aprendices en formación y la adecuada ejecución de los procesos misionales del Centro para el Desarrollo Agroecológico.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Febrero	$ 3.197.811
Marzo	$ 3.553.123
Abril	$ 3.553.123
Mayo	$ 3.553.123
Junio	$ 3.553.123
Julio	$ 3.553.123

Agosto	$ 3.553.123
Septiembre	$ 4.145.310,00
Octubre	$ 4.145.310,00
Noviembre	$ 4.145.310,00
TOTAL	$ 36.952.479

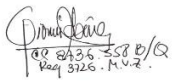
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAR al valor del contrato la suma de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.776.561,00) Por ende, el valor total del mismo será de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETANTE Y NUEVE PESOS ($36.952.479).

6. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el contratista deberá realizar la actualización de las garantías contractuales, conforme a la modificación del contrato (adición), ajustando su vigencia y valor asegurado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y previa aprobación por parte de la entidad.

Para constancia se firma en Sabanalarga el 03 de septiembre de 2026.



GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8962153 – 2026.

Elaboró: Laura Victoria Alonso – Apoyo jurídico de contratación. Laura Alonso

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.